



Dirección AFS: SABBYNYX
Tel/Fax: (5411) 4317-6307
e-mail: buertiafj@faa.mil.ar

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE TRANSITO AEREO

AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES



06/04

6 de Setiembre

B 06. DEROGACIÓN DE LA GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN DE EXPLOTADORES DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL. (DISPOSICIÓN Nº 095/03 CRA)

Se transcribe lo dispuesto por el Comandante de Regiones Aéreas:

CONSIDERANDO:

Que por Disposición C.R.A. Nº 186/01 de Fecha noviembre de 2001, se puso en vigencia la Guía para la Certificación de Explotadores de Transporte Aerocomercial.

Que a resultas de la dinámica propia de la actividad aerocomercial, es necesario actualizar dicho documento.

Que la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas, además de ser el organismo idóneo en cuanto a certificación de explotadores aerocomerciales, es quien ejerce la aplicación de los preceptos contenidos en dicha guía.

Que en consecuencia resulta conveniente facultar al Director de Habilitaciones Aeronáuticas para que actualice y modifique la normativa de aplicación en base a las necesidades que surgen del uso de la misma.

Que el suscripto es competente para dictar el presente Acto Administrativo.

Por ello,

EL COMANDANTE DE REGIONES AÉREAS DISPONE

- 1º- Derogase a partir de la presente la Disposición Nº 186/01 C.R.A que pone en vigencia la Guía para la Certificación de Explotadores de Transporte Aerocomercial.
- 2º- Facultase al Director de Habilitaciones Aeronáuticas para emitir la normativa que reemplace la Guía mencionada y para actualizar y/o modificar dicha documentación de acuerdo a las necesidades que surjan de su aplicación cotidiana y apego a normas internacionales.
- 3º- De Forma.

(Cancela AIC B 11/01)